



Anuncio concurso movilidad internacional docente a la Universidad de Florencia Italia

Art. 1-En referencia al Proyecto PNRR/TNE - "Promoción de la capacidad de innovación en el sistema de educación superior de Argentina e Italia a través de un esquema de Acción para la Movilidad y cooperación de Estudiantes y Profesores Universitarios" - "Moving Italianness" - Codice Progetto TNE23-00080 CUP F31I24000320006 y en el marco del convenio de cooperación cultural y científica entre la Universidad de Florencia y la Universidad de Misiones, se anuncia una convocatoria interna de selección para docentes e investigadores de la Universidad de Misiones (UNaM) para la asignación, a través de fondos PNRR/TNE, de una plaza de movilidad internacional para la docencia. El período de movilidad en la Universidad de Florencia tendrá una duración de 5 días y deberá completarse antes del 31/01/2026.

El período de movilidad solo podrá comenzar una vez finalizado el procedimiento de selección y una vez que la movilidad haya sido aceptada, tal como se especifica en el artículo 6. Los candidatos seleccionados deberán firmar tanto el Acuerdo de Subvención como el Acuerdo de Movilidad antes de iniciar su período de movilidad.

Art. 2 – Finalidad de la Movilidad Internacional

El período de movilidad dentro del Proyecto TNE "MOVING ITALIАНESS" tiene como objetivo realizar actividades docentes en el siguiente campo: **Desarrollo sostenible**.

Las actividades a realizar en el extranjero deben estar detalladas en el *Convenio de Movilidad* y aprobadas por la Universidad de Misiones y la Universidad de Florencia antes de la salida.

Art. 3 - Requisitos de elegibilidad

Los profesores y/o investigadores de la facultad de Ciencias Forestales- UNaM pueden postularse si cumplen con los siguientes criterios:

La elegibilidad se aplica a las siguientes categorías:

Profesores Asociados

Experticia demostrada en la temática de la convocatoria: **Impacto ambiental de los sistemas productivos Agrícolas**

Dominio adecuado de: **inglés y conocimiento básico de italiano.**

Art. 4 – Cómo presentar la solicitud y plazos

Las solicitudes deben presentarse junto con una copia de su Curriculum vitae resumido y DNI y enviarse exclusivamente por correo electrónico desde la dirección de correo electrónico institucional a: extension@fcf.unam.edu.ar a más tardar el día **miércoles 10 de diciembre de 2025..**

El asunto del correo electrónico debe seguir este formato: **Nombre _Solicitud TNE-Proyecto "MOVING ITALIANNESS" – Movilidad del personal**

En la solicitud, los candidatos deben confirmar los siguientes datos bajo su propia responsabilidad:

1. Nombre completo
2. Fecha y lugar de nacimiento
3. Lugar de residencia
4. Departamento/Facultad
5. Posición actual
6. Confirmación de los requisitos de elegibilidad descritos en el artículo 3.

Art. 5 – Selección de candidatos y formación del ranking

1. Los candidatos serán seleccionados por un comité de evaluación interno. La composición del comité se publicará en la página web www.fcf.unam.edu.ar dentro de los diez días siguientes a la fecha límite de presentación de solicitudes.
2. El comité elaborará una clasificación de elegibilidad basada en los siguientes criterios:
 1. Pertinencia para las actividades del proyecto
 2. Dominio del inglés/italiano.
 3. Motivación

El comité se reserva el derecho de solicitar una entrevista si es necesario para una evaluación adicional.

Se dará prioridad a:

1. Candidatos con experiencia en proyectos y colaboraciones internacionales.
2. Se prestará especial atención a la inclusión de beneficiarios con discapacidad, en situación de desventaja y a la igualdad de género.

La lista de clasificación permanecerá abierta hasta el 30/12/2025.

Art. 6 – Aceptación de la movilidad

1. Los candidatos seleccionados recibirán una invitación a través de su correo electrónico institucional para confirmar formalmente su aceptación de la movilidad dentro de los cinco días posteriores a la recepción del correo electrónico. Al mismo tiempo, también deben dar su consentimiento para el tratamiento de los datos personales.
2. Los candidatos que no confirmen su aceptación dentro del plazo establecido se considerarán retirados, sin más comunicación. En tales casos, la lista de clasificación pasará al siguiente candidato hasta que se asignen todos los lugares disponibles.
 1. La lista final de clasificación se publicará en la página web www.fcf.unam.edu.ar.
 2. Los candidatos que hayan confirmado su movilidad deberán poseer un pasaporte válido por al menos seis meses después de la fecha prevista de regreso a la Argentina.
 3. Además, la movilidad internacional está sujeta a la obtención de un visado (si es necesario), que debe ser gestionado por el participante.

Art. 7 – Apoyo financiero a la movilidad

1. Los participantes seleccionados recibirán apoyo financiero a través del proyecto PNRR/TNE Moving Italianness, cubriendo los gastos de viaje y apoyo individual. La financiación cumplirá con la normativa interna de la Universidad de Florencia y no superará un importe máximo de 2000 € para el billete de ida y vuelta y un importe fijo de 160 € por cada día de movilidad, de acuerdo con el plan de movilidad adjunto (Anexo 1). Los pagos para cubrir los costos de movilidad serán realizados por la Universidad de Florencia de acuerdo con las normas de misión de la universidad y los límites establecidos en el párrafo 1, utilizando uno de los siguientes métodos:
 1. Reembolso de gastos reales: los gastos se reembolsarán previa presentación de los recibos de pago.
 2. Reembolso para comidas y alojamiento: se reembolsará el billete de ida y vuelta y se abonará una cuota diaria acompañada de comprobante de pago, dentro de los límites especificados en el apartado 1.

En ambos casos, si el pago no puede vincularse a un gasto realizado a través de un método de pago rastreable (por ejemplo, comprobante pago con tarjeta o la recepción de pagos en efectivo), el importe reembolsado se considerará ingreso imponible y estará sujeto a la normativa fiscal aplicable.

Art. 8 – Requisitos antes de la salida

1. Antes de partir, los participantes seleccionados deben completar todos los trámites administrativos necesarios, tales como:
 1. Deberán firmar el Convenio de Beca y el Convenio de Movilidad (previo acuerdo con la aprobación de los organismos académicos pertinentes), en el que se detallan las actividades y compromisos previstos durante el periodo de movilidad.

2. Si es necesario, los participantes son responsables de obtener su visa y cualquier documento de viaje adicional necesario para su estadía en el extranjero.
3. La cobertura del seguro de viaje y de salud debe verificarse y, si es necesario, organizarse antes de la salida.
4. Cualquier cambio en el plan de movilidad debe ser aprobado previamente tanto por la Universidad de Misiones, como por la Universidad de Florencia,

Art. 9 – Requisitos al Regreso del Período de Movilidad

1. Al final del período de movilidad, los participantes deberán ponerse en contacto con la oficina administrativa correspondiente de la Universidad de Florencia y presentar los siguientes documentos:
 1. Un informe sobre las actividades realizadas durante la movilidad, de acuerdo con el Acuerdo de Movilidad.
 2. Todos los recibos de gastos, ya sea original o una copia para pagos en línea
 3. La Universidad de Florencia emitirá el Certificado de Asistencia, debidamente firmado, que confirma la finalización de las actividades planificadas y especifica las fechas exactas de estancia (dd/mm/aaaa – dd/mm/aaaa).

Art. 10 - Cobertura del seguro

El Participante, en el ejercicio de las actividades previstas en el contrato, deberá disponer de un seguro de accidentes, a través de una póliza de seguro suscrita por la institución de origen o suscrita por el propio participante, o mediante la inclusión en la póliza de seguro de accidentes suscrita por la Universidad de Florencia con una Compañía de Seguros primaria, previa solicitud y aprobación de la Empresa.

El Participante, en el ejercicio de las actividades previstas en el contrato, también deberá estar asegurado contra la responsabilidad civil por daños a terceros y/o bienes de terceros, a través de un seguro proporcionado por la Universidad de la que procede o, si así lo exige la legislación del país de origen del participante, contratado por él mismo. En cualquier caso, la Universidad de Florencia está cubierta por un seguro de responsabilidad civil a todo riesgo que cubre los daños involuntarios a las personas y a los bienes de terceros durante el desarrollo de sus actividades institucionales, con exclusión de los daños derivados del ejercicio de actividades asistenciales y/o asistenciales de diagnóstico o curación.

En lo que respecta al seguro de salud (cobertura de gastos médicos y/o hospitalización), el Participante debe proporcionar su propio seguro de acuerdo con las reglas para la atención médica de los extranjeros en Italia.